

H 137-



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 13 de junio de 2000

Núm. 136

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	3		

Subdelegación del Gobierno en León

PROPAGANDA AÉREA

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento con fecha 11 de los corrientes, comunica a esta Subdelegación del Gobierno, entre otros extremos, que autoriza los vuelos de publicidad aérea que se pretende llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía Aviograf, S.A., de Madrid, en la siguiente resolución:

El expresado centro directivo autoriza dichos trabajos en las condiciones y por el periodo que se indican a continuación, y con las restricciones que asimismo se expresan:

Aeropuerto a utilizar: León. La compañía podrá también utilizar, bajo su responsabilidad, aeródromos privados que se encuentren debidamente autorizados por la Dirección General de Aviación Civil, en los términos previstos en el apartado 1.2.1. de la Orden del Ministerio del Aire (hoy Ministerio de Fomento), de 26 de octubre de 1966, relativa a los aeródromos privados.

Sistema de publicidad: Escritura con humo.

Aeronaves: EC-EDR.

Periodo de validez: Un año a partir del día de la fecha (hasta el 11 de mayo de 2001).

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de la Circulación Aérea, AIP España y Decreto de 13 de agosto de 1948, que se no opongan a las anteriores, la compañía deberá observar la circular del citado centro número 343.C de fecha 19 de junio de 1995.

Se respetarán en todo momento las alturas mínimas de seguridad previstas en el citado Reglamento, con especial atención a lo dispuesto en sus artículos 2.4.4 y 2.3.1.2. No se sobrevolarán ciudades, pueblos o lugares habitados a no ser observando estrictamente las alturas de vuelo y condiciones que se especifican en el punto 3 de la circular operativa número 2/97 (BOE número 214, de fecha 6 de septiembre de 1997).

De igual forma, la compañía deberá respetar las limitaciones al vuelo que en su caso estén establecidas en la legislación aplicable en materia de protección ambiental.

Restricciones: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.), se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y publicidad por medio de megafonía (Art. 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de mayo de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petrement, P.D.

4647

4.250 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

NOTIFICACIÓN CANCELACIÓN BIENES INMUEBLES COMO EXCEDENTES DE SUBASTA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Rosario Pérez Villar.

DNI: 10.113.161.

Domicilio fiscal: 24722 Santa Colomba de Somoza.

Lugar y plazo de comparecencia: El deudor, su cónyuge y los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Providencia acordando la cancelación de embargo de bienes inmuebles como excedentes de subasta celebrada.

Astorga, 2 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

4267

4.125 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE OVIEDO

Dependencia de Recaudación

Unidad Provincial de Recaudación

Oviedo, 28 de marzo de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio de los deudores que se relacionan a continuación, siendo órgano responsable de la tramitación de los citados actos la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de Julio, número 1, de Oviedo.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, Unidad Provincial de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de Julio, número 1, de Oviedo, o en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, a efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Jefe de Servicio de Recaudación, José M.ª Menéndez Quintana.

* * *

Datos del contribuyente: B33429283. Desarrollo de Obras Públicas y PG/Granda dos-parcela río, Siero.

Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Cuota Cámara IAE. 9600000000. 9724000

3324

3.625 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta Vecinal de Verdiago, con domicilio en calle Real, número 12, 24960 Verdiago (León), DNI o CIF P-2400185-A, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Crémenes, con destino al abastecimiento de Verdiago (Ayuntamiento de Crémenes).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a la Junta Vecinal de Verdiago autorización para derivar un caudal medio equivalente de 0,32 l/seg., río Esla, en término municipal de Crémenes, con destino a abastecimiento de Verdiago (Ayuntamiento de Crémenes).

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con fecha enero de 1996, y visado con el número 9661062 en el Colegio Oficial correspondiente en Castilla y León, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 6.012.842 pesetas

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario presentará ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar a la terminación de las obras certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase

de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Undécima.—El concesionario queda obligado a dar cumplimiento, tanto en la construcción como en la explotación, a la normativa vigente en materia de pesca fluvial y ecosistemas acuáticos.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (*BOE* del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14).

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Oterel.

4269

13.750 ptas.

María del Camino Canal Barrio, con domicilio en Ctra. Nacional 621, número 1, Aleje (León), CIF 9.754.007-Y, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,06 l/seg., con destino a riego de 0,1 ha., a derivar río Esla, en término municipal de Crémenes (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante toma de agua directa del río, con una motobomba de 0,1 CV.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN*

OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Crémenes o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C: 23.362-LE.

Valladolid, 2 de mayo de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4014

2.125 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/01428B, EX-01-99.

Asunto: Expediente de extinción de concesión.

Titular: Doña Severina Lorenzo Sierra y otros.

Nombre de la captación: Río Sil.

Caudal solicitado: 30 l/seg.

Puntos de emplazamiento: Salas de la Ribera-Quereño.

Términos municipales y provincias: Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense).

Destino: Riego.

Por error en el anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* de Orense, de fecha 26 de junio de 1999, y en el de León de fecha 2 de julio de 1999, se publica nuevamente al objeto de manifestar que el motivo de la extinción es por caducidad y no por transcurso del plazo de la concesión.

La Confederación Hidrográfica del Norte inicia de oficio expediente de extinción de concesión por incumplimiento de las condiciones esenciales.

Las características de la concesión son las siguientes:

-Usuarios: Severina, Petra, Antonio, Segundo y Milagros Lorenzo Sierra.

-Toma: Río Sil.

-Caudal: 30 l/seg.

-Destino: Riego.

-Municipios: Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense).

-N.º inscripción: 8.466.

-Título derecho: Concesión por resolución gubernativa a don Segundo Lorenzo Álvarez y transferencia por la Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de León y de Orense, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 20 de marzo de 2000.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2689

4.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 184/00.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública e impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comercial Ganadera del Riego, calle Arriba número 23 de Valdefuentes del Páramo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdefuentes del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales: Motor diesel turboalimentado de 175 kW, mecánicos acoplado a un alternador síncrono de 205 kVA, para alimentación en isla de secadero de cereales con caldera aire-aire.

e) Presupuesto: 6.630.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de abril de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

3717 3.875 ptas.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO AL TÉRMINO MUNICIPAL DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Expte.: GC- 20.230.

En aplicación de la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado al término municipal de Hospital de Órbigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 17.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial e industrial.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Infraestructuras básicas:

-Red de distribución de gas natural que partirá de armario de regulación que se alimenta del gasoducto Villamañán-Ponferrada a través del ramal de alta presión A en fase de proyecto construcción.

Presupuesto: Ochenta millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientas pesetas (80.872.400 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de mayo de 2000.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4422 4.250 ptas.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO AL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE ÓRBIGO

Expte.: GC-20.229.

En aplicación de la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado al término municipal de Villarejo de Órbigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, 17.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial e industrial.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Infraestructuras básicas:

-Red de distribución de gas natural que partirá de armario de regulación que se alimenta del gasoducto Villamañán-Ponferrada a través del ramal de alta presión A en fase de proyecto construcción.

Presupuesto: ciento setenta y cinco millones doscientas diez mil ochocientos cuarenta pesetas (175.210.840 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de mayo de 2000.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4423 4.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO EL MESÓN

Expte.: 205/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: MYLSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Folgoso de la Ribera. Noceda.

c) Potencia total a instalar: 23,1 MW.

d) Número de aerogeneradores: 14.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
222000	4728500
222000	4731000
228000	4731000
228000	4728500

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (Boletín Oficial de Castilla y León número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 19 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4875

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO VALDELÍN

Expte.: 206/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: MYLSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Folgoso de la Ribera.

c) Potencia total a instalar: 28,05 MW.

d) Número de aerogeneradores: 17.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
232000	4727000
233000	4733000
230000	4733000
229000	4727000

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 19 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4876

5.000 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO VALDELACASA

Expte.: 204/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen

presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: MYLSA, con domicilio en 24001 León, calle Roa de la Vega, 25.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Iguñeña-Villagatón.

c) Potencia total a instalar: 26,4 MW.

d) Número de aerogeneradores: 16.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

UTM X	UTM Y
240000	4727500
240000	4731500
234500	4731500
234500	4727500

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 19 de mayo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4874

5.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por resolución de la Alcaldía de 25 de mayo de 2000 ha sido aprobado definitivamente el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del "Servicio de camión basculante de 6 tm y pala retroexcavadora", previa resolución de las alegaciones presentadas al mismo durante el plazo de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 104 de 6 de mayo de 2000), reanudándose la licitación y el plazo de presentación de proposiciones.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento; Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la prestación del servicio de:

Lote 1: Camión basculante de 6 tm, con conductor.

Lote 2: Pala retroexcavadora, con conductor.

Los licitadores podrán recoger en su oferta uno o todos los lotes pudiendo adjudicarse el servicio a uno o varios licitadores.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración de la prestación a contratar: 1 año, susceptible de prórroga de mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestado con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato y precios base de licitación.

El contrato cuenta con un presupuesto máximo de 12.437.200 pesetas (74.749,08 euros).

Los precios máximos a la baja que servirán de base a la licitación se establecen en precio/hora correspondiendo:

–Camión basculante: 2.400 pesetas/hora.

–Pala retroexcavadora: 3.500 pesetas/hora.

Debiendo entenderse comprendido en los precios indicados el impuesto sobre el valor añadido.

5. Criterios objetivos de adjudicación y ponderación que se les atribuye.

Mejor oferta económica: Máximo 10 puntos.

Experiencia debidamente acreditada en el manejo de maquinaria: Máximo 5 puntos.

Grado de cumplimiento de compromisos con el Ayuntamiento de Ponferrada: Máximo 3 puntos.

Desempeño de trabajos similares: Máximo 2 puntos.

6. Garantías.

Provisional:

–Lote 1: Camión basculante de 6 tm, con conductor: 147.560 pesetas (886,85 euros).

–Lote 2: Pala retroexcavadora, con conductor: 101.184 pesetas (608,13 euros).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono número: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax número: 987 44 66 30.

f) Fecha límite obtención de documentación e información: El último día del señalado como límite para la presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los siete días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada de 9.00 a 14.00 horas.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, a las 13.00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 29 de mayo de 2000.–El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

5126

9.875 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 1 de junio de 2000 se aprueba mediante resolución de la Alcaldía el proyecto de Infraestructura de abastecimiento mar-

gen izquierda carretera Santander y Camión, 1.ª fase, incluido en el remanente del plan provincial 2000 con el número de obra 110 de la obra de Abastecimiento margen izquierda carretera Santander y Camión, 1.ª fase, ordenando la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición al público por plazo de 15 días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Villaquilambre, 2 de junio de 2000.–El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5187

813 ptas.

CARUCEDO

Por Hostelería Medulio, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a instalación de gas para hotel restaurante en La Médulas (León), de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 30 de mayo de 2000.–El Alcalde (ilegible).

5140

1.875 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

La Comisión Especial de Cuentas, ha dictaminado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 1999, encontrándose expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y ocho más al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 30 de mayo de 2000.–El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

5094

313 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 24 de mayo de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, de las obras de "Colocación de báscula en Finolledo", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil, 29 de mayo de 2000.–El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5091

375 ptas.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 24 de mayo de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, de las obras del proyecto técnico: "Modificado del proyecto de plaza del Campo de la Fiesta, en Cabañas de la Domilla", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto técnico: "Modificado del proyecto de plaza del Campo de la Fiesta, en Cabañas de la Dornilla".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Municipio de Cubillos del Sil, localidad de Cabañas de la Dornilla.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 43.300.000 pesetas.

Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. Garantías.

Provisional: 866.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil-24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría b); Grupo G, Subgrupo 6, Categoría a).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finaliza en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2ª Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

e) Hora: 13.00 horas, salvo que coincidiese con otra licitación, en cuyo caso se realizará una vez finalizada ésta.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5092

11.250 ptas.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 24 de mayo de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, de las obras de: "Proyecto reformado de pavimentación calle La Iglesia en Fresnedo", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del "Proyecto reformado de pavimentación calle La Iglesia en Fresnedo".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Municipio de Cubillos del Sil, localidad de Fresnedo.

d) Plazo de ejecución (meses): Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 41.500.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 830.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 45 80 23.

e) Telefax: 987 45 82 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c); Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c); Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finaliza en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2ª Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5100

9.875 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 19 de abril de 2000, el expediente de modificación de créditos número dos en el vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2000, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

I. Créditos en aumento.

Suplementos de crédito:

—En capítulo IV	922.000 pesetas
—En capítulo VI	44.846.256 pesetas
—En capítulo VII	12.750.000 pesetas

Total créditos en aumento 58.518.256 pesetas

II. Procedencia de los fondos.

Remanente líquido de tesorería 58.518.256 pesetas

Total 58.518.256 pesetas

Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 29 de mayo de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5090

844 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente, por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se expone al público por espacio de

quince días, estando de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, en el Ayuntamiento de Villamontán, en horas de oficina, de 9.00 a 14.00 horas, a efectos de examen y reclamaciones, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Villamontán de la Valduerna, 25 de mayo de 2000.—El Presidente, Jerónimo Alonso García.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 1999, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Consejo de esta Mancomunidad para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamontán de la Valduerna, 25 de mayo de 2000.—El Presidente Jerónimo Alonso García.

5108

3.625 ptas.

Juntas Vecinales

ARDÓN

La Junta Vecinal de Ardón ha aprobado con carácter provisional las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio de 1999, y el presupuesto para el año 2000, quedando ambos documentos expuestos al público en unión de sus justificantes en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal. Durante quince días a partir de la publicación de este anuncio podrán presentarse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo se procederá a resolver las reclamaciones presentadas o, en ausencia de reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional pasará a definitivo.

Ardón, 8 de mayo de 2000.—El Presidente, Máximo Miguélez Llorente.

4975

469 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 26 de mayo de 2000, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el trámite de designación directa en las localidades siguientes de la provincia de León

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Burgo Ranero, El	Sustituto
Fresno de la Vega	Sustituto
Valdemora	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar la declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 26 de mayo de 2000.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

5154

2.750 ptas.

Sala de lo Social—Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 699/00 BL, interpuesto por Benito Corral Gutiérrez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 569/99, seguidos a instancia del recurrente, contra Hulleras Oeste de Sabero, S.A., y otros sobre revisión de invalidez, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 19 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos.—Que desestimando el recurso de suplicación formulado por Benito Corral Gutiérrez, contra la sentencia dictada en fecha 20 de diciembre de 1999, por el Juzgado de lo Social número uno de León recaída en autos número 569/99, seguidos a virtud de demanda promovida por precitado recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras Oeste de Sabero, S.A., y Mutua Patronal Asepeyo, sobre revisión de invalidez, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado. Don Juan Antonio Álvarez Anllo. Don Manuel María Benito López. Firmados y rubricados.—Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636 0000 66 699/00, abierto a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras Oeste de Sabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 19 de mayo de 2000.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

5109

5.000 ptas.

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Doña Soledad González-San José Nogales, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan autos 2463/98 2º-A, promovidos por don Alfonso Vidal Bohigas, administrador de la empresa Noticias, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Varillas, número 2, 1º, de León, contra resolución General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, sanción multa de 50.000 pesetas, por sanción tráfico, en cuyos autos se dictó providencia con fecha 21 de diciembre de 1998, comprensiva de los siguientes extremos:

Deduciéndose del contenido del precedente escrito de interposición de recurso contencioso administrativo, que en él no puede actuar por sí el interesado, requiriese al recurrente para que en el plazo de diez días comparezca en el presente proceso en la forma establecida en el artículo 33 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, apercibiéndole que de no verificarlo así en dicho plazo se procederá al archivo de las actuaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.3 de la propia Ley. Para que tenga lugar el requerimiento librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de León.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandante arriba indicado, por el plazo, a los fines y con el apercibimiento acordados, mediante inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente que firmo en Valladolid a 26 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

5015

3.250 ptas.

* * *

Doña Soledad González-San José Nogales, Secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se tramitan autos 1206/98 2ºB, promovidos por Jarogo, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de la Libertad, número 32, 3º D, de Ponferrada (León), contra resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 14 de enero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Delegación Territorial de dicha Junta en León, de 10 de junio de 1997, dictada en el expediente número LE-74/97, sanción de multa de 50.000 pesetas por infracción horario cierre establecimiento, en cuyos autos se dictó providencia con fecha 9 de febrero de 2000, comprensiva de los siguientes extremos:

Únase el anterior escrito del Procurador señor Ramos Polo; a su vista y con suspensión del trámite de conclusiones póngase en conocimiento de su poderdante la renuncia efectuada conforme establece el artículo 9.2 de la Ley Procesal Civil y al tiempo requirasele por diez días para que se persone en forma legal con nuevo Procurador o Letrado que le represente, bajo apercibimiento de archivo de no verificarlo en el plazo indicado. Librese exhorto a tal fin al Juzgado de Primera Instancia Decano de Ponferrada (León).

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandante arriba indicado, por el plazo, a los fines y con el apercibimiento acordados, mediante inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente que firmo en Valladolid a 26 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

5016

3.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 289/99, a instancia de Banco de Asturias, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra

Pablo José Santos López, en reclamación de 888.594 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 5 de septiembre, 17 de octubre y 21 de noviembre de 2000, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Descripción de la finca: Rústica. Parcela de terreno al sitio de Los Nistales, en término de Sanfelismo, Ayuntamiento de Valdefresno, León. De seiscientos cincuenta y un metros y ocho mil cuatrocientos cincuenta centímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de veinticinco metros, finca segregada y vendida a Carlos Uriarte Aller; Sur, en línea de cuarenta y tres metros, finca de Mario Charro Alonso; Este, en línea de treinta metros, camino de La Silbaretta; Oeste, en línea de quince metros, rodadura de concentración.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al folio 165 del libro 147 del Ayuntamiento de Valdefresno, tomo 2.627 del archivo, finca número 11.090.

Entorno urbanístico: En la zona, a pesar de tratarse de fincas rústicas, se ha observado la existencia de chalets, edificaciones de recreo, etc., por lo que si bien el precio de las rústicas oscilaría entre las 200 y 300 pesetas m², los reales de operaciones de compraventa se sitúan entre las 1.500 y 2.500 pesetas m².

Edificación: Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra una vivienda unifamiliar, de planta baja y bajo cubierta con una superficie aproximada en planta baja de sesenta y cinco metros cuadrados y alta de treinta metros cuadrados. Linda: por todos sus aires con los mismos de la finca rústica descrita.

Valoración: Considerando que dicha vivienda se encuentra en su interior totalmente finalizada, se valora la indicada finca junto con el inmueble en 9.753.690 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta a su nombre en el BBV, número 2122000017028999.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

5146

6.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 84/00, el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de la ciudad de León y su partido judicial, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española y en nombre de su Majestad El Rey, ha dictado la presente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 2 de mayo de 2000, habiendo visto y oído el presente juicio por faltas número 84/2000, sobre presunta falta de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal y como implicados María Pilar Murga Dieste, en representación de Perfumería Caoba, como denunciante y Alfonso Martínez Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Martínez Rodríguez como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de arresto de dos fines de semana, así como al pago de las costas causadas, reputándose definitiva la entrega provisional que se hizo al establecimiento Caoba de los productos sustraídos.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación por escrito razonado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Martínez Rodríguez, que se encuentra en paradero desconocido extiendo la presente que firmo en León a 25 de mayo de 2000.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

5017

3.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0300831/1999.

Procedimiento: Cognición 291/1999.

Sobre otros cognición.

De Graveras Gómez, S.L.

Procurador don Abel María Fernández Martínez.

Contra Piscinas León, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León, y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 291/99, seguido entre partes, de una como actora la entidad Graveras Gómez, S.L., representada por la Procuradora señora Fernández Martínez y de otra como demandada la entidad Piscinas León, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández Martínez, en nombre y representación de la entidad Graveras Gómez, S.L., contra la entidad Piscinas León, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de ciento veinticinco mil ciento seis pesetas (125.106) más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial condenando a la parte demandada al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Piscinas León, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 11 de mayo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

4508

4.125 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0502419/1999.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 348/1999.

Sobre LAU/LAR cognición.

De doña Esperanza Blanco Barrio.

Procuradora María del Mar Martínez Gago.

Contra doña Josefa Saiz Varela.

Procurador/a señor/a.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 348/1999, seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a 15 de mayo de 2000. La señora doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada de Primera Instancia de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 348/99, promovidos por Josefa Saiz Varela, representada por la Procuradora señora Martínez Gago, contra Josefa Saiz Varela.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por la representación de doña Esperanza Blanco Barrio, debo condenar y condeno a doña Josefa Saiz Varela a abonar a la actora la cantidad

de 220.542 pesetas por las rentas y gastos adeudados, más los intereses devengados conforme a lo establecido en el anterior fundamento de derecho tercero y al pago de las costas procesales y debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento que existían entre las partes sobre la vivienda de la planta primera derecha en la avenida de la Constitución, número 22, de Matallana de Torfo en el Barrio de la Estación, y sobre el patio situado en la parte trasera del edificio y condeno a la demandada a estar y pasar por tal declaración, desalojar la vivienda y patio descritos en el plazo legal de ocho días poniéndolas a disposición y posesión de la actora con apercibimiento de lanzamiento de no hacerlo.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación en la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Josefa Saiz Varela, dado su paradero desconocido, expido el presente en León, a 15 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

4572

5.750 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Autos: Separación contenciosa 565/1999.

Demandante: Don Manuel Palomo Martínez.

Demandada: Doña Sandra Arias Riverón.

Edicto

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido judicial.

Certifico: Que en los autos que luego se dirá, se ha dictado la resolución que literalmente dice:

Sentencia número 153/2000.

En la ciudad de León a 8 de mayo del año 2000.

Vistos por el Ilmo. don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León y su partido judicial, los presentes autos número 565/1999, de separación matrimonial contenciosa, promovido como demandante por don Manuel Palomo Martínez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Martínez Gago y asistido por la Letrada doña Cristina Aguado Cabezas, y de otra como demandada, su esposa, doña Sandra Anias Riverón, en paradero desconocido y en situación procesal de rebeldía.

Antecedentes procesales:

Primero.—Por la expresada Procuradora de los Tribunales señora Martínez Gago de la parte demandante se formuló demanda incidental de separación en la que, tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que consideró pertinentes, termino solicitando que tras los trámites legales, incluido el recibimiento del juicio a prueba cuya petición dejaba realizado, se dictase sentencia en su día por la que se declare la separación de los cónyuges don Manuel Palomo Martínez y doña Sandra Anias Riverón, con disolución de la sociedad de gananciales y con condena en costas a la demandada.

Segundo.—Turnada la referida demanda a este Juzgado, se admitió la misma a trámite, no siendo posible el emplazamiento personal de la demandada ya que no se pudo determinar su paradero, por lo que fue emplazada por edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA. No habiéndose personado en el tiempo hábil para ello, fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Tercero.—Seguido el juicio por sus trámites, con recibimiento del mismo a prueba y práctica de las solicitadas por la parte actora, los autos han quedado conclusos para dictar la presente resolución.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Se formula demanda por la representación del esposo don Manuel Palomo Martínez, solicitando se declare la separación de su esposa doña Sandra Anias Riverón, la cual se encuentra en ignorado paradero y en situación de rebeldía procesal.

De las pruebas practicadas en los autos se deduce claramente que los referidos cónyuges contrajeron matrimonio civil en la ciudad de La Habana (República de Cuba) en fecha 18 de agosto de 1998, de cuya unión no ha habido descendencia.

Tras un breve periodo de convivencia en España, que se inició, sin embargo, en abril de 1999, dos meses más tarde dicha convivencia cesó, al abandonar la esposa el domicilio conyugal sito en la vivienda de los padres del esposo en la localidad de Cimanes del Tejar (León), sin que desde entonces, a comienzos del verano del pasado año, haya vuelto a reanudarse la convivencia conyugal, ignorándose incluso en la actualidad el paradero de la esposa.

Concurre, por tanto, la causa de separación del artículo 82.1ª, en relación con el artículo 81-2ª, ambos preceptos del Código Civil, debiendo declararse así y estimarse íntegramente la demanda formulada.

Segundo.—En cuanto a los efectos de la separación, nada es procedente acordar, puesto que el matrimonio no ha tenido hijos, la convivencia conyugal ha durado escasos meses, y no consta que exista vivienda ni bienes comunes de ningún género.

Tercero.—En relación con las costas del proceso, las mismas no se imponen a ninguno de los litigantes dada la especial naturaleza de las cuestiones aquí debatidas.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

Fallo:

Estimando la demanda, debo decretar y decreto la separación de los cónyuges don Manuel Palomo Martínez y doña Sandra Anias Riverón, que contrajeron matrimonio en La Habana (República de Cuba) el día 18 de agosto de 1998, por hallarse la esposa incurso en causa legal.

Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas del procedimiento.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil Central.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero doña Sandra Anias Riverón, se remite el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Dado en León a 22 de mayo de 2000.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

4718

9.250 ptas.

* * *

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 157/2000, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra otra y contra Preparaciones Mineras, S.L., vecina que fue de Cuadros (León) calle La Estación "Campo de Santibáñez", hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 6.108.833 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha

he acordado citar de remate a dicha demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ser desconocidos.

Dado en León a 26 de mayo de 2000.-El Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario (ilegible).

5018

2.625 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0901024/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 232/2000. Sobre otras materias.

De D/ña. María Natividad Llamazares Villafañe, Perseverancia Llamazares Villafañe.

Procurador/a Sr/a. Javier Muñoz Bernuy, Javier Muñoz Bernuy.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 232/2000, a instancia de María Natividad Llamazares Villafañe, Perseverancia Llamazares Villafañe, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica.-Terreno dedicado a labor o labradío, regadío, de 9 áreas y 60 centiáreas, a labor o labradío con frutales, de 12 áreas y 49 centiáreas, y a improductivo 65 centiáreas, sito al pago de Sollanzo, también conocido según manifiestan como Las Eras, en Mansilla Mayor (León). Es la finca número 5.035 del polígono 7. Extensión 22 áreas y 64 centiáreas. Linderos: Norte, con finca número 70 de la Confederación Hidrográfica del Duero; Sur con finca número 5.036 de don Santiago Llorente Cañón y su esposa doña Mónica Martínez Arenales y finca número 5.037 de don Alipio Llorente Cañón; Este, con herederos de don Elías Rodríguez Olmo; y Oeste, con fincas rústicas número 132 y 133 de Meana Llorente Luz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicita para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 17 de mayo de 2000.-El Secretario (ilegible).

4818

4.250 ptas.

N.I.G.: 24089 1 0900946/2000.

Procedimiento: Cognición 201/2000.

Sobre otros cognición.

De D/ña. José Ángel de Celis Álvarez.

Procurador/a Sr/a. Pablo Juan Calvo Liste.

Contra D/ña. M.ª Dolores Ordóñez Fernández.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María Jesús Díaz González.

En León a 28 de abril de 2000.

Repartida que ha sido la anterior demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a M.ª Dolores Ordóñez Fernández, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña M.ª Dolores Ordóñez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 20 de mayo de 2000.-El Secretario (ilegible).

4819

4.125 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

N.I.G.: 24115 1 0400822/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 233/2000.

Sobre otras materias.

De Dirección General de Patrimonio del Estado.

Procurador/a Sr/a.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato con el número 233/2000, por el fallecimiento sin testar de doña María Álvarez Fuentes, fallecida en León el día 11 de marzo de 1997, cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, instada por el Letrado del Estado, en nombre y representación de la Dirección General de Patrimonio del Estado, en cuyo expediente se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 2000.-El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

5067

3.375 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0401788/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 413/1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Ana María Carballo Sánchez.

Procuradora doña María Isabel Macías-Amigo.

Contra don José Manuel Sandes Cela.

Procurador/a señor/a.

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de divorcio número 413/99, se notifica al demandado don José Manuel Sandes Cela la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de

procedimiento 413/1999, a instancias de Ana María Carballo Sánchez, representada por la Procuradora doña María Isabel Macías Amigo y defendida por el Letrado don Roberto López Moral, siendo parte demandada don José Manuel Sandes Cela, que ha sido declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre doña Ana María Carballo Sánchez y don José Manuel Sandes Cela, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, estableciendo a favor de la primera el uso y disfrute del domicilio conyugal y sin hacer declaración expresa sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Manuel Sandes Cela, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL que firmo en Ponferrada a 23 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5020

4.750 ptas.

* * *

N.I.G.: 24115 1 0400605/2000.

Procedimiento: Cognición 157/2000.

Sobre otros cognición.

De doña Julia Arcos Navalón.

Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato.

Contra herencia yacente de Juan González Rodríguez, herencia yacente de Manuela Núñez Atienza (Fernanda Tomillo Núñez)

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial: Don Óscar Luis Muñiz Fernández.

En Ponferrada, a 11 de abril de 2000.

Por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos acompañados y sus copias, se tiene por parte a la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de doña Julia Arcos Navalón, en virtud de copia de poder presentada, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones del modo y forma previstos en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que, previo su registro, se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a herencia yacente de Juan González Rodríguez y herencia yacente de Manuela Núñez Atienza (Fernanda Tomillo Núñez), a quienes, dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si les conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezcan por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas herencia yacente de Juan González Rodríguez y herencia yacente de Manuela Núñez Atienza (Fernanda Tomillo Núñez), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 13 de abril de 2000.—Doy fe.—El Secretario (ilegible).

4801

6.000 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

N.I.G.: 24010 1 0100205/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 219/1999.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones.

Procurador don Sigfredo Ámez Martínez.

Contra José Díaz Rodríguez, Marina Morcillo López, Juan Palacios Martín, María del Mar Reyero Moreno, Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L.

*Edicto**Cédula de notificación*

Doña Susana Martín Arranz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

En La Bañeza a 3 de mayo de 2000. El señor don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 219/1999, seguidos ante este Juzgado, en reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador Sigfredo Ámez Martínez y bajo la dirección del Letrado José María Bartolomé Espinosa, y de otra como demandada Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., Marina Morcillo López, Juan Palacios Martín, María del Mar Moreno, que figuran declarados en rebeldía y José Díaz Rodríguez quien anunció la oposición a la ejecución despatchada.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra José Díaz Rodríguez, Marina Morcillo López, Juan Palacios Martín, María del Mar Reyero Moreno y Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de 3.870.829 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., don Juan Palacios Martín y doña María del Mar Reyero Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

La Bañeza, 18 de mayo de 2000.—La Secretaria, Susana Martín Arranz.

4805

6.125 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

N.I.G.: 24010 1 0200428/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 224/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don José Luis García Sarmiento.

Procurador señor Sigfredo Ámez Martínez.

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 224/1999, a instancia de José Luis García Sarmiento y María Fernanda García Sarmiento, representados por el Procurador señor Ámez Martínez, a fin de reanudar el tracto sucesivo de dominio que quedó interrumpido de las siguientes fincas:

Finca rústica: Finca 17 del polígono 9 del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, zona de concentración parcelaria de San Pedro Bercianos, al sitio de Laguna Majuelo, de regadío, de una superficie de setenta áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, con acequia que la separa del camino por donde tiene su salida; Sur, con la número 15 de Bienvenido Ferrero; Este, con acequia y la número 16 de la Cofradía del Santo Cristo de Bercianos; Oeste, con la número 18 de Emiliano García, hoy Florentino García Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1149, libro 10, folio 69, finca 1.748, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 8 de marzo de 2000, se convoca a los desconocidos herederos de doña Demetria Pérez Miguélez y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conenga.

En La Bañeza a 18 de mayo de 2000.—El/la Secretario/a (ilegible).
4806 4.375 ptas.

NÚMERO DOS DE ANTEQUERA

(Málaga)

Cédula de notificación

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Antequera y su partido, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue J.F. número 6/00, contra el orden público, a virtud de denuncia interpuesta por José Bravo Romero contra Luis Manuel Quintero Ordóñez, DNI 09785903, n/Burgos el 9 de diciembre de 1970, h/Bienvenido Luis y Nieves y cuyo último domicilio conocido le consta en León, calle Brianda de Olivera, número 14, 4.ª B, y actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 9 de marzo del presente, cuyo fallo consta del tenor literal siguiente:

Debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Luis Manuel Quintero Ordóñez, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga. Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente en Antequera a 23 de mayo de 2000.—La Secretaria, Catalina Cadenas de Gea.

5071 2.625 ptas.

Juzgados de lo Penal

ZAMORA

Requisitoria

Don Ernesto Mateos Prieto, Juez sustituto del Juzgado de lo Penal de Zamora.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Esteban Álvarez Santiago, nacido el 15 de mayo de 1964, en La Bañeza (León), hijo

de José y de Sagrario, con DNI número 10.191.512 y que tuvo su último domicilio en la calle Manuel Fernández Núñez, 7, 3.ª Izda., de La Bañeza (León), acusado en el P. Abrev. número 389/98, dimanante del P. Abrev. 14/95, del Juzgado de Instrucción número dos de Benavente, por un delito de robo, para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como viene comprendido en los números 1 y 3, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, detención, puesta a disposición y personación ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como acusado en la causa indicada.

Dado en Zamora a 26 de mayo de 2000.—El Juez sustituto.—La Secretaria (ilegible).

5072

2.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 274/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Asterio Martínez González, contra la empresa Tecno-Madera León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial.—Don Pedro María González Romo.

En León a 26 de mayo de 2000.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y se tiene por ampliada la demanda frente a Manuel Santos Benavides Maderas, S.L. (M.S.B. Maderas, S.L.) y se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalado para el día 31 de mayo a las 10.00 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 19 de junio a las 10.01 horas de su mañana.

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el apartado 1 y 2 del otrosí del escrito presentado.

Requírase a la empresa Manuel Santos Benavides Maderas, S.L. (M.S.B. Maderas, S.L.) a efecto de lo contenido en el apartado 2 del otrosí del escrito.

Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a los demandados. Envíese edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para citación a la empresa Tecno-Madera León, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.—Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecno-Madera León, S.L., y para prestar confesión judicial a don José Luis Santos Flórez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de

auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5152

5.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 346/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Pérez Cuellas, contra la empresa Elías González Álvarez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a la empresa demandada Elías González Álvarez, al juicio convocado para el día 12 de julio de 2000, a las 10.30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elías González Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 31 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5153

2.875 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 312/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús González Moreira, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a la empresa Plásticos del Sil, S.A., al juicio convocado para el día 6 de julio de 2000, a las 11.30 horas de su mañana, librando al efecto el oportuno despacho.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4860

3.000 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 313/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Casares Fernández, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a la empresa Plásticos del Sil, S.A., al juicio convocado para el día 6 de julio de 2000, a las 11.35 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4861

3.000 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 311/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eugenio González Fernández, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a la empresa Plásticos del Sil, S.A., al juicio convocado para el día 6 de julio de 2000, a las 11.25 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4862

2.875 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 314/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Pablo del Reguero Sahagún, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar a la empresa Plásticos del Sil, S.A., al juicio convocado para el día 6 de julio de 2000, a las 11.40 horas de su mañana, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4989

2.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 330/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Peinado Rodríguez, contra INSS, TGSS, Antracitas de Igüeña "Las Reguerinas", S.L., y Fremap, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Igüeña "Las Reguerinas", S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo

día 10 de julio de 2000, a las 10.50 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Iguña "Las Reguerinas", en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, el cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 23 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4864

4.625 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 16/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Jato Merayo, contra la empresa Bernardo Cuadrado Pacios Transcupa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 29 de mayo de 2000, por el que se declara insolvente total con el carácter provisional y que contiene la parte dispositiva acordando declarar al ejecutado Bernardo Cuadrado Pacios y Transcupa, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 120.000 ptas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bernardo Cuadrado Pacios Transcupa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5114

3.500 ptas.

* * *

N.I.G.: 24115 4 0200280/2000.

N.º autos: Demanda 255/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Gabriel del Valle Franco.

Demandado/s: Talleres Gervasio, S.L.

Edicto

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 255/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel del Valle Franco, contra la empresa Talleres Gervasio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

N.º autos: Demanda 255/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 29 de mayo de 2000.

Sentencia número 248/2000.

Antecedentes de hecho... etc.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el despido del que ha sido objeto el acto es improcedente y debo decretar la extinción de la relación laboral que unía al actor con la empresa demandada y condenar a Talleres Gervasio, S.L., a abonar al actor la cantidad de 3.635.680 pesetas, en concepto de indemnización y la cantidad de 376.960 pesetas, en concepto de salarios de tramitación. En cuanto al Fogasa, a este organismo le alcanza responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el B.B.V. a nombre de este Juzgado con el número 2141/65255/2000, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad bancaria, a nombre de este Juzgado, con el número antes referido la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Gervasio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5115

7.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LOS TRES CONCEJOS

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria a celebrar el día 18 de junio de 2000 a las 11.00 horas, en el local de costumbre, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Informe sobre el estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º—Solución a peticiones realizadas por usuarios de la Comunidad.
- 4.º—Cuantos ruegos y preguntas se presenten y sean de interés.

Castrillo de las Piedras, 25 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comunidad, Bartolomé Martínez.

4901

1.625 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-2000